

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12175** SEVILLA

#### EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (SECCIÓN 2ª), en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

Que en el procedimiento número 24/11-negociado 7, referente al deudor MARTÍN MUÑOZ OBRAS CIVILES, S.L., con C.I.F.: B-91169870, y domicilio en Camino de Santa María s/n Apartado de Correos Nº 45, de Espartinas, Sevilla, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad MARTÍN MUÑOZ OBRAS CIVILES, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 24/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad MARTÍN MUÑOZ OBRAS CIVILES, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 13 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200014922-1